

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de agosto de 2022

Radicado No. 2022-00423

Advierte el despacho que en auto de apremio que antecede se incurrió en error involuntario, por lo cual con fundamento en el artículo 286 del C.G.P, el Despacho dispone:

CORREGIR el proveído de fecha 18 de agosto de 2022, en lo que respecta al número de radicado del presente proceso ejecutivo que corresponde al No. **2022-00423** y no como allí se indicó (2022-00243).

Notifíquese este proveído junto con mandamiento de pago.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ